

FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2011

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE EDUCACION	CAPÍTULO	01

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2007	Efectivo 2008	Efectivo 2009	Efectivo a Junio 2010	Estimación 2012	Meta 2011	Ponderación	Medios de Verificación	Su-pues-tos	No-tas
<ul style="list-style-type: none"> •Apoyo Educativo a Establecimientos Educativos -Recursos Educativos 	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de estudiantes que tienen a lo menos una vez a la semana actividades pedagógicas con TIC, en establecimientos subvencionados participantes en el Plan Tecnologías para una Educación de Calidad (Plan TEC) en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	(Número de estudiantes que tienen a lo menos una vez a la semana actividades pedagógicas con TIC, en establecimientos subvencionados participantes en el Plan TEC, en el año t/Número total de estudiantes en establecimientos subvencionados participantes en el Plan TEC, monitoreados en el año t)*100	0.0 %	N.M.	23.9 % (2197.0/9183.0)*100	N.M.	0.0 %	50.0 % (551514.0/1103028.0)*100	10%	<p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Informe Consolidado del número de estudiantes, que tienen a lo menos una vez a la semana actividades pedagógicas con TIC, en establecimientos subvencionados monitoreados participantes en el Plan TEC.</p> <p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Informe consolidado sobre total de estudiantes en establecimientos subvencionados monitoreados, participantes en el Plan TEC.</p>	1	1
•Financiamiento de	<u>Eficacia/Producto</u>	(Número de	0.0 %	N.M.	N.M.	N.M.	0.0 %	15.6 %	10%	<u>Reportes/Infor</u>	2	2

<p>Acciones Educativas -Aporte en Infraestructura</p>	<p>2 Porcentaje de establecimientos afectados por el terremoto que cuentan con solución de infraestructura al año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>Establecimientos con solución de infraestructura al año t/Número de Establecimientos afectados por el terremoto)*100</p>						<p>(780.0/4987.0)*100</p>		<p><u>mes</u> Informe de solución de infraestructura para establecimientos afectados.</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Informe de Gestión de establecimientos afectados por el terremoto.</p>		
<p>•Apoyo Educativo a Establecimientos Educativos -Programa de Mejoramiento Educativo</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>3 Porcentaje de Liceos Bicentenario de Excelencia al año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Número de Liceos Bicentenario de Excelencia implementados al año t/Número de Liceos Bicentenario de Excelencia en el período de gobierno 2010-2014)*100</p>	<p>0.0 %</p>	<p>N.M.</p>	<p>N.M.</p>	<p>N.M.</p>	<p>0.0 %</p>	<p>45.0 % (27.0/60.0)*100</p>	<p>10%</p>	<p><u>Reportes/Informes</u> Listado de los establecimientos incorporados al Programa de Liceos Bicentenario de Excelencia (2011 - 2012)</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Convenios de los establecimientos incorporados al Programa de Liceos Bicentenario de Excelencia.</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Informe de Gestión y funcionamiento anual de establecimientos incorporados</p>	<p>3</p>	<p>3</p>

										al Programa Liceos Bicentenario.		
<p>•Apoyo Educativo a Establecimientos Educativos</p> <p>-Formación Inicial Docente</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>4 Porcentaje de alumnos que se matriculan en carreras de pedagogía con 600 ó más pts. promedio en PSU en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Número de alumnos matriculados en carreras de pedagogía en el año t con 600 ó más puntos en el puntaje promedio de la PSU/Número total de alumnos matriculados en las carreras de pedagogía en el año t)*100</p>	0.0 %	8.6 % (1895.0/22118.0)*100	8.4 % (1906.0/22592.0)*100	9.2 % (2164.0/23586.0)*100	0.0 %	10.6 % (2500.0/23586.0)*100	10%	<p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Informe sobre los alumnos que cumplen el requisito</p> <p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Informe de total de alumnos matriculados en las carreras de pedagogía año t</p>	4	4
<p>•Evaluación del Sistema Educativo</p> <p>-Evaluación y Acreditación Docente</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>5 Porcentaje de docentes que completan su proceso de evaluación del desempeño profesional docente en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de docentes que finalizan su proceso de evaluación del desempeño profesional docente en el año t/N° de docentes identificados para realizar su proceso de evaluación en el año t)*100</p>	93 % (10434/11169)*100	73 % (16023/21849)*100	95 % (15714/16457)*100	0 % (0/16504)*100	96 % (14500/15150)*100	96 % (15883/16545)*100	10%	<p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Informe entregado por la Pontificia Universidad Católica</p>	5	5
<p>•Apoyo Educativo a Establecimientos Educativos</p> <p>-Recursos Educativos</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>6 Porcentaje de Docentes que declaran utilizar el texto del estudiante entregado por el MINEDUC, en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° Docentes que declaran utilizar el texto del estudiante entregado por el MINEDUC en año t/Total de docentes encuestados en año t)*100</p>	84 % (294/350)*100	80 % (319/400)*100	81 % (3449/4255)*100	0 % (0/340)*100	78 % (264/340)*100	93 % (4524/4890)*100	10%	<p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Informe UCE con el resultado del indicador referente a la Encuesta de Seguimiento al uso de los Textos que entrega la</p>	6	6

										Universidad en convenio que la realiza		
<p>•Financiamiento de Acciones Educativas -Becas de Educación Superior y otras Becas</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>7 Porcentaje de retención de alumnos de Educación Superior del Programa Beca de Excelencia Académica de primer año</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de alumnos de Educación Superior beneficiados con Beca de Excelencia Académica de 1° año que terminan el año t/N° de alumnos de Educación Superior beneficiados con Beca de Excelencia Académica de 1° año en el año t)*100</p>	N.M.	82.1 % (3445.0/4196.0)*100	80.8 % (2329.0/2884.0)*100	0.0 % (0.0/4302.0)*100	80.0 % (3441.0/4302.0)*100	80.0 % (3648.0/4561.0)*100	10%	<p>Reportes/Informes Decreto de Adjudicación de Beneficios al cual se adjunta Informe de Beneficiarios y Montos por institución Superior.</p> <p>Reportes/Informes Listado de estudiantes con asignación en periodos anteriores / renovación de beca, publicado en la "Plataforma de Gestión" MINEDUC.</p>	7	7
<p>•Financiamiento de Acciones Educativas -Becas de Educación Superior y otras Becas</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>8 Tasa de retención de alumnos de Educación Superior del Programa de Becas Nuevo Milenio</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de alumnos de Educación Superior beneficiados con Becas Nuevo Milenio que terminan el año t/N° de alumnos de Educación Superior beneficiados con Becas Nuevo Milenio en el año t)*100</p>	91.6 % (12500.0/13643.0)*100	73.8 % (10853.0/14703.0)*100	74.8 % (14673.0/19628.0)*100	0.0 % (0.0/32982.0)*100	72.5 % (23912.0/32982.0)*100	81.5 % (29086.0/35696.0)*100	10%	<p>Reportes/Informes Decreto de Asignación Beca Nuevo Milenio que adjunta nómina de estudiantes y asignación.</p> <p>Reportes/Informes Listado de estudiantes que cumplen los requisitos, publicado en la</p>	8	8

										"Plataforma de Gestión" MINEDUC.		
<p>•Servicios de Información -Información a Usuarios</p>	<p><u>Calidad/Productos</u></p> <p>9 Porcentaje de denuncias recibidas en las Oficinas de Atención Ciudadana (web o presenciales) resueltas o cerradas en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(Número de denuncias resueltas o cerradas en las Oficinas de Atención Ciudadana (web o presenciales) en el año t/Número total de denuncias recibidas en las Oficinas de Atención Ciudadana (web o presenciales) en el año t)*100</p>	80 % (2955/3692)*100	90 % (10063/1120)*100	93 % (11845/12790)*100	90 % (5641/6299)*100	85 % (9350/11000)*100	95 % (14956/15743)*100	10%	Reportes/Informes Estadística de Atención de Usuarios de la Oficina Ayuda MINEDUC.	9	9
<p>•Financiamiento de Acciones Educativas -Subvenciones Educativas</p>	<p><u>Eficacia/Productos</u></p> <p>10 Porcentaje de establecimientos subvencionados que tienen una o más Acta C en el año t-1 con al menos dos visitas de inspección integral en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(N° de establecimientos subvencionados que tienen una o más Acta C en el año t-1 con al menos dos visitas de inspección integrales en el año t/N° de establecimientos subvencionados que tienen una o más Acta C en el año t-1)*100</p>	N.M.	S.I.	39.8 % (1646.0/4137.0)*100	0.0 % (1.0/5487.0)*100	40.0 % (2195.0/5487.0)*100	45.0 % (2469.0/5487.0)*100	10%	Reportes/Informes de Actas de Fiscalización, elaborados por la Unidad de Inspección, obtenidos de la base de datos de Subvenciones	10	10

Notas:

1 El indicador considera los alumnos de establecimientos subvencionados en estándar TEC (Plan Tecnologías para una Educación de Calidad o Plan TEC) con su Plan de Uso aprobado, que realizan al menos una vez a la semana actividades pedagógicas con TIC, en al menos el 80% de las semanas de clases. La declaración de cada establecimiento acerca del nivel de uso de las TIC's en

sus clases, se realiza en el Plan de Uso pedagógico implementado en el marco del Plan TEC. El estándar TEC considera que el plan de coordinación informática (PCI) esté aprobado y que todo el equipamiento este despachado e instalado. El Plan de Usos pedagógicos es un conjunto de compromisos que contrae el sostenedor, referentes a los usos educativos en cada uno de sus establecimientos, que realizará con los recursos tecnológicos entregados. Al hablar de año t, se está considerando el año escolar; de marzo a diciembre, meses en que se realizarán las mediciones. Los establecimientos subvencionados monitoreados son, aquellos que están siendo apoyados por el Ministerio de Educación debido a su baja autonomía en el uso de las TIC's, de acuerdo a lo establecido por los focos de trabajo de ENLACES y/o la DEG (División de Educación General) del MINEDUC. Se consideran solo estos establecimientos, ya que son los únicos en los que se puede hacer un seguimiento efectivo del uso de TIC's con fines educativos. La meta establecida para el año 2011 tuvo como base para su construcción, información obtenida del Índice de Desarrollo Digital (IDD), respecto al uso actual de TIC en establecimientos del sistema escolar. Este índice se obtiene de una medición realizada cada dos años, siendo el año 2009 la última vez que se realizó. Se realizará el seguimiento a una muestra probabilística del 20% de los establecimientos monitoreados, de manera de poder medir el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Uso. Para el año t, se harán tres mediciones mutuamente excluyentes. El seguimiento se realizará a través de la recopilación de la información recabada en las bitácoras de uso de los recursos TIC, en cada establecimiento educacional.

2 Recuperar la infraestructura dañada en los establecimientos afectados a causa del sismo del 27 de febrero del 2010. Se entenderá por.-Establecimientos afectados por el terremoto: aquellos comprendidos en la zona indicada en el Decreto N°150 del Ministerio del Interior de 2010 (V a IX regiones y RM), y que tienen algún daño en su infraestructura producto del terremoto del 27.02.2010.-Establecimientos con solución de infraestructura: corresponden a establecimientos que realizaron reparaciones menores, mayores, reconstrucciones o, se cerraron debido al traslado de sus estudiantes, financiados por el Ministerio de Educación, con el fin de recuperar las condiciones de habitabilidad, al menos igual a las condiciones que existían antes del sismo. Para la Meta 2011, se consideró como antecedente 2010 el total de establecimientos afectados por el sismo con fondos asignados, para las regiones V, VI, VII, VIII, IX y RM. Los fondos asignados, consideran la reparación parcial o total del establecimiento. Forma de medición de los establecimientos con soluciones de infraestructura: informe indicando el tipo de solución, en el caso de reparaciones o reconstrucciones, corresponde al equipo de operaciones, luego de realizado el informe final de obras. En el caso de cierre de establecimientos, corresponde a la Resolución Exenta emitida por la respectiva SECREDOC, luego de una solicitud formal de cierre emitida por parte del sostenedor. Forma de medición de los establecimientos afectados por el sismo: dato del informe de gestión de la unidad de infraestructura escolar y reconstrucción del MINEDUC.

3 Un establecimiento cumple con el estándar de Liceo Bicentenario de Excelencia, una vez que es elegido como tal por el Comité Evaluador de Proyectos establecido para el Ministerio de Educación, para cada una de las convocatorias del proyecto, esto es en el 2010 para aquellos que inician en marzo 2011, el 2011 para los que inician en marzo 2012, y el 2012 para aquellos que inician en marzo 2013. Se entenderá por liceo implementado a aquellos que cumplan con los requisitos de operación, infraestructura y tecnología que establece el proyecto, apropiados para alcanzar resultados académicos de excelencia. Los requisitos son los siguientes: (1) Iniciar las clases de acuerdo al calendario escolar definido por el MINEDUC para los establecimientos educacionales. (2) Contar al 31 de marzo del 2011 con una pantalla digital en cada sala de clases de séptimo básico, un Notebook por cada alumno que ingrese a séptimo básico y contar con una biblioteca acorde con el proyecto de alta exigencia académica.- (3) Al 31 de diciembre del 2011, deberán estar finalizadas las obras de infraestructura, sean estas de construcción de nuevos establecimientos, como las de reposición, reparación y ampliación de establecimientos educacionales, conforme a lo dispuesto en la Resolución N°443 del Ministerio de Educación.- Considerando el compromiso presidencial, los 30 establecimientos denominados Liceos Bicentenario de Excelencia estarán operativos (impartirán clases) a partir de marzo del 2011. Los Convenios establecidos por cada establecimiento adscrito al Programa Liceos Bicentenario de Excelencia MINEDUC, determinan el marco de compromisos, recursos acción y responsabilidades asociadas a la su implementación. Equipos Técnicos del MINEDUC, realizarán visitas programadas a los establecimientos Liceos Bicentenario de Excelencia para realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos.

4 El MINEDUC entregará beca para jóvenes que obtengan 600 o más puntos en la PSU en proceso 2011. Financiará el 100% del arancel 2011 a estudiantes de pedagogía, los cuales deberán: obtener 600 o más puntos en la PSU, postular a pedagogía como primera opción, matricularse en carreras acreditadas o en proceso de acreditación y matricularse en carreras cuyos puntajes de corte sean 500 o más puntos PSU. Para la meta 2011, en su denominador se usó la información del año 2010, por lo que el total estimado de estudiantes que se matricularan en carreras de pedagogía, puede sufrir variaciones. En los datos efectivos otorgados, para todos los efectos de cálculo, se considera a todas aquellas carreras de pedagogía incluidas en las nuevas becas.

5 La Evaluación Docente está basada en estándares: mide desempeño de docentes en función de los criterios establecidos en el marco de la buena enseñanza. Eso permite que sea: *Explícito: porque cada docente conoce qué se espera de su trabajo y en qué aspectos será evaluado. *Formativa: ya que es posible informar al docente las fortalezas y debilidades identificadas en su desempeño, en lugar de darle sólo un puntaje. El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente forma parte de un conjunto de acciones que buscan fortalecer la profesión docente y mejorar la calidad de la educación en Chile. El proceso fue consagrado legalmente al promulgarse la Ley 19.961 sobre Evaluación Docente y aprobarse el Reglamento que la norma (Decreto N° 192, de Educación). Beneficiarios: 16.545 docentes de los siguientes niveles y subsectores del sector municipal: 1er y 2° ciclo básico, Enseñanza media, Educación especial, Educación Parvularia.

6 La muestra referencial definida para 2011 es de 4.890 establecimientos y la encuesta se aplicará a un profesor por establecimiento, siendo por tanto 4.890 profesores definidos como universo de estudio. La muestra definida será proporcional y de representación nacional. Se tiene programado inicialmente realizar el estudio 2011 en el primer y segundo ciclo de Educación Básica y en subsectores a definir por la Coordinación de la Unidad de Currículum y Evaluación. El valor de la muestra se ajustará de acuerdo a la participación efectiva de los docentes en el estudio y de que no existan modificaciones en los subsectores y niveles a evaluar. La información se recolecta a través de una encuesta, formulando preguntas cerradas y una abierta respecto al uso de los textos. Respecto a la consulta que se refiere al uso del texto, esta se refiere al texto del estudiante, entregado por el MINEDUC.

7 Beca de Excelencia Académica: destinada a estudiantes que estén dentro del 5% de los mejores egresados de cada año de Enseñanza Media. Financia la totalidad o parte del arancel anual de la carrera con un monto máximo de \$1.150.000.- para alumnos que ingresen a universidades y \$500.000.- para alumnos que ingresen a Institutos Profesionales o Centros de Formación Técnica. Es compatible con cualquiera de las becas de arancel por un monto máximo de \$1.150.000.-, para el caso de universidades y puede complementarse con el Fondo Solidario de Crédito Universitario y con el Crédito con Garantía del Estado hasta un monto máximo determinado por el arancel de referencia de la carrera respectiva. El financiamiento de becas, corresponde a una parte o total del arancel de referencia anual de la carrera y no cubre la matrícula (dependiendo del tipo de beneficio). La información detallada de becas y créditos se encuentra disponible en www.becasycreditos.cl. Se entiende por "Arancel de referencia" a la valorización aproximada que hace el Estado al valor de las carreras en cada Universidad, y que se aprueba anualmente a través de decreto. Se entiende por "Tasa de retención" a aquella que muestra el porcentaje de estudiantes de pregrado que ingresó en el año "t-1" y que se mantiene vigente en el año "t". Se entiende por "retención", la cantidad de estudiantes que obteniendo el beneficio durante un año, lo mantienen para el próximo. Se calcula según la información respecto a los medios de verificación: a) Decreto de Adjudicación de Beneficios, al cual se adjunta Informe de Beneficiarios y Montos por institución Superior: En cada Decreto emitido, se indica el monto total por institución de Educación Superior, adicionalmente, se adjunta una nómina con cada estudiante involucrado en el total del Decreto, por lo tanto, se obtiene el detalle de cada asignación en términos generales. Se detalla el RUT, Nombre, Institución y Monto de la Beca; todo lo anterior es un medio de verificación que permitirá comprobar la base del indicador. b) Listado de estudiantes con asignación en periodos anteriores / renovación de beca, publicado en la "Plataforma de Gestión" MINEDUC: el primer listado corresponde a las asignaciones históricas, el listado renovación de plataforma de gestión corresponde al último proceso ejecutado de renovación de beneficios.

8 BECA NUEVO MILENIO: destinada a estudiantes que hayan egresado de establecimientos educacionales de Enseñanza Media que se matriculen en primer año en una carrera Técnica o en carrera Profesional Acreditada, impartida por un Instituto Profesional. Financia la totalidad o parte del arancel anual de la carrera por un monto máximo de \$500.000.- (Según Reglamento de Becas de Educación Superior 2009). El financiamiento de becas, corresponde a una parte o total del arancel de referencia anual de la carrera y no cubre la matrícula (dependiendo del tipo de beneficio). La información detallada de becas y créditos se encuentra disponible en www.becasycreditos.cl. Se entiende por "Acreditación" la verificación y promoción por parte de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) de la calidad de las Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica autónomos, y de las carreras y programas, proceso que se enmarca dentro de la Ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior N°20.129. Se entiende por "Arancel de referencia" a la valorización aproximada que hace el estado al valor de las carreras en cada Universidad, y que se aprueba anualmente a través de decreto. Se entiende por "Tasa de retención" a aquella que muestra el porcentaje de estudiantes de pregrado que ingresó en el año "t-1" y que se mantiene vigente en el año "t". Se entiende por "retención", la cantidad de estudiantes que obteniendo el beneficio durante un año lo mantiene para el próximo. Respecto al medio de verificación: a) Listado de estudiantes que cumplen los requisitos, publicado en la "Plataforma de Gestión" MINEDUC, se utilizará el mismo archivo publicado a todas las Instituciones de Educación Superior indicando el beneficio y su correspondiente monto.

9 Denuncia: Es el proceso o trámite que realiza un usuario, ya sea en nuestras oficinas presenciales o en la sección 'Denuncias' de nuestra página web www.ayudamineduc.cl, para solicitar una solución, aclaración o apoyo en alguna área que él o ella estime se le está vulnerando algún derecho ciudadano. La denuncia (o reclamo) ingresa a un sistema de registro que permite identificar al usuario que hace la denuncia, el área a la cual ésta se refiere, la fecha en que es ingresada y el funcionario que atenderá la denuncia. El usuario podrá hacer seguimiento de su denuncia a través de la página web o directamente en cualquier oficina de atención presencial Ayuda MINEDUC, para conocer el estado en que ésta se encuentra (podrá también consultar por ésta a través de nuestro call center, 600 600 26 26). Una denuncia ingresada podrá, si están dadas las condiciones, ser 'resuelta' o 'cerrada' por el propio funcionario que atiende el reclamo ingresado por el usuario. Si el tema de la denuncia requiere de un apoyo externo especializado, el funcionario podrá 'derivar' la denuncia a la red de colaboradores existente para estos efectos: Educación Superior (nivel nacional), Supervisión Técnico Pedagógica (nivel provincial), Inspección de Subvenciones (nivel provincial). La derivación requiere de un pronunciamiento o gestión del 'colaborador', el cual devuelve la denuncia con la respuesta correspondiente al funcionario que atendió originalmente la denuncia. Finalmente, éste último 'cierra' la denuncia o la da por 'resuelta', para informar posteriormente al usuario. Denuncia Resuelta: El sistema reporta una denuncia como 'resuelta', cuando ésta ha recibido efectivamente el tratamiento que corresponde según el área a la cual corresponda el reclamo. Esto significa que la denuncia ha sido abordada y respondida por escrito en el sistema de registro por el funcionario de la oficina presencial o del equipo web o, en su defecto, ha hecho el circuito con la Red de Colaboradores, lo que ha permitido generar también una respuesta escrita en el sistema de registro. Cuando la respuesta es publicada en el sistema de registro, se entiende que la denuncia está 'cerrada' o 'resuelta', porque el usuario efectivamente puede acceder y conocer el tratamiento, la gestión y la respuesta que se le ha dado a su reclamo. Cabe precisar que la respuesta puede resultar, por diversas razones, insatisfactoria para el usuario, sin embargo, si se ha hecho el protocolo y se han realizado los procedimientos contemplados para el tratamiento de una denuncia, ésta se entenderá como 'resuelta' o 'cerrada'. El ejercicio ciudadano de ingresar una denuncia y esperar que ésta tenga solución, tiene que ver con lo señalado en los supuestos, es decir, con el conocimiento ciudadano de sus derechos, la información oportuna respecto de ellos y el no cumplimiento por parte de los establecimientos educacionales de las leyes y normativas vigentes. El cierre o resolución oportuna de una denuncia, y en consecuencia con el cumplimiento de la meta, tiene que ver con la capacidad de respuesta y atención que el Ministerio de Educación pueda proporcionar. Tiene que ver asimismo con la capacidad que el MINEDUC posee para gestionar los casos, establecer mediaciones, oficiar a los establecimientos, instruir visitas de Supervisión Técnico Pedagógica o de Inspección de Subvenciones, entre otras.

10 TERMINOLOGIA: *Acta Fiscalización: Documento oficial en el que constan las observaciones encontradas por los Inspectores en las visitas de fiscalización realizadas a los Establecimientos Educacionales. Las Observaciones, están referidas al cumplimiento de las leyes y reglamentos que norman la transferencia de la Subvención Educacional; están codificadas y agrupadas de acuerdo a su gravedad y naturaleza. Son leves las de tipo B y graves las de tipo C (definidas por Rex. N° 3569 D.O. de 10.06.08) *Acta de fiscalización: se califica de tipo A, B o C. *Tipo A: No presenta observaciones *Tipo B: Sólo tiene observaciones tipo B *Tipo C: Presenta al menos una observación de tipo C. Las Actas C dan inicio a un proceso administrativo, sancionatorio que puede derivar

en diversas sanciones, entre las cuales podemos señalar las multas en dinero, retenciones, pérdida de Reconocimiento Oficial, amonestaciones, inhabilitaciones de los sostenedores, etc. *Visita Integral: es aquella que se realiza con el propósito verificar el cumplimiento permanente de los requisitos para mantener el Reconocimiento Oficial y que además permite verificar el cumplimiento de la legislación que le ha permitido recibir el beneficio de la subvención fiscal.

Supuesto Meta:

- 1 La ley SEP sigue operando y los directores y sostenedores podrán destinar recursos para mantener la infraestructura digital.
- 2 Accesibilidad a Establecimientos Educativos lo que no se puede dar si se interrumpen o imposibilita el acceso a uno o varios establecimientos educativos, durante un lapso de tiempo por causales de FUERZA MAYOR definidas en el Código Civil (desastres naturales, guerras, conmoción pública, etc.) y huelgas y/o toma de Establecimientos Educativos.
- 3 1) Disposición de los Establecimientos Educativos en participar en el Programa. 2) Accesibilidad a Establecimientos Educativos lo que no se puede dar si se interrumpen o imposibilita el acceso a uno o varios establecimientos educativos, durante un lapso de tiempo por causales de FUERZA MAYOR definidas en el Código Civil (desastres naturales, guerras, conmoción pública, etc.) y huelgas y/o toma de Establecimientos Educativos. 3) Los sostenedores de los Establecimientos Educativos cumplen con los plazos establecidos en los convenios.
- 4 1) Existe oferta de Universidades que tienen como requisito para el ingreso a la carrera de pedagogía, un mínimo de 500 puntos en la PSU. 2) Estudiantes con 600 pts. o más en la PSU, se matriculan en carreras de pedagogía. 3) Servicio cuenta con los recursos para financiar la demanda de financiamiento de becas Vocación de Profesor.
- 5 Cumplimiento del acuerdo tripartito por parte del Colegio de Profesores, Municipios y Ministerio de Educación.
- 6 1) Disposición de los encuestados para participar en el estudio. 2) Que no existan modificaciones de los subsectores y niveles a evaluar.
- 7 1) La condición socioeconómica de los postulantes es la misma que en el año 2010. 2) La tasa de crecimiento de las matriculas en las Universidades del Consejo de Rectores no experimenta cambios importantes. 3) Interés de los alumnos por postular a beneficios. 4) Se espera que se mantenga el promedio de los últimos años de la tasa de renovación.
- 8 1) La condición socioeconómica de los postulantes es la misma que en el año 2010. 2) La tasa de crecimiento de las matriculas en las Universidades del Consejo de Rectores no experimenta cambios importantes. 3) Se espera que se mantenga el promedio de los últimos años de la tasa de renovación. 4) Interés de los alumnos por postular a beneficios.
- 9 1) La disposición por parte de la ciudadanía en considerar como mediador de sus conflictos educativos al Ministerio de Educación. 2) El conocimiento por parte de la ciudadanía de los derechos que le corresponden y que están amparados por legislaciones y normativas vigentes. 3) La posibilidad de la ciudadanía de informarse respecto de sus derechos a través de la información que el Ministerio de Educación les proporciona. 4) Que los Establecimientos Educativos cumplan los procesos administrativos correspondientes y definidos por Ley: entrega oportuna de certificados y licencias de Enseñanza Media a los alumnos, expulsiones y caducidad de matrícula ajustadas a proceso, aplicación adecuada de planes y programas de estudios, implementación del PEI (Proyecto Educativo Institucional), aplicación ajustada a la ley de procesos laborales, procesos financieros administrativos.
- 10 1) Accesibilidad a Establecimientos Educativos lo que no se puede dar si se interrumpen o imposibilita el acceso a uno o varios Establecimientos Educativos, durante un lapso de tiempo por causales de FUERZA MAYOR definidas en el Código Civil (desastres naturales, guerras, conmoción pública, etc.) y huelgas y/o toma de Establecimientos Educativos. 2) Cambios en la Legislación, por ejemplo aprobación de la Ley General de Educación (LGE), con cambios estructurales del sistema de financiamiento del sector. Otras legislaciones como la Agencia de Calidad de la Educación, Superintendencia de la Educación podrían introducir cambios fundamentales en el sistema de subvenciones.